

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2598 /14

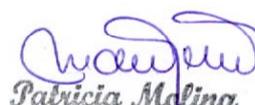
Art. 1º.- MODIFICASE el Art. 16º de la Ordenanza N° 2563/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 16º.- CESIONES Y TRANSFERENCIAS: La Municipalidad escriturará el lote y/o unidad a nombre del adquirente con quien se suscriba el instrumento legal originario, que acredite previo pago, exceptuando los casos particulares que el DEM evalúe como necesario permitir la cesión.-

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2014.-